

INFORME SECRETARIAL: Informo vía virtual al Señor Juez que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el día 25 de junio de 2020 a folio 26 el retiro de la demanda la cual fue rechazada el 12 de diciembre de 2019.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DELCAUCA**

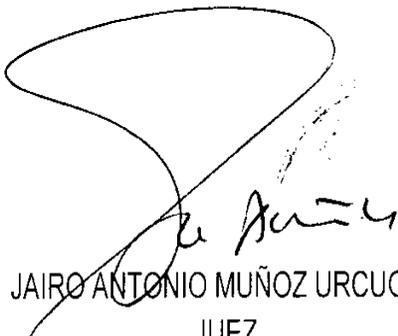
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Elías Aparicio
Demandado: Roberto Jiménez y otro
Radicación Nro. 2019-00564-00
Sustanciatorio. Nro. 193
El Cerrito, 6 de julio de 2020.

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán comunicarse al teléfono 2570223-3117070844 o al correo electrónico j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co; en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 del mediodía y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita.

NOTIFÍQUESE


JAIRO ANTONIO MUÑOZ URQUQUI
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCOU
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. 19 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 07/07/2020

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.

Leydy